Areguá, 16 de Noviembre de 2012

RESOLUCIÓN Nº 3968/12 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 19/12 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CENTRAL".-

VISTO: El Acta de Apertura de Ofertas y el Dictamen del Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa Nº 19/12 para la *"Adquisición de equipos informáticos para la Junta Departamental de Central"*.----------

El Memorándum Nº 230 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central de fecha 13/11/12, suscrito por el Gestor Presupuestario, Carlos Cabral Gaona.----------

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 1.909/03.----------

La Ley 426/94 que regula la *"Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales"*; y.---

CONSIDERANDO: Que, en fecha 05/11/12 se procedió a la apertura de ofertas constatándose la participación de las siguientes empresas: *a) SERVIS TOTAL con RUC: 694623-2; b) DISTRIBUIDORA DON RAUL; c) COMERCIAL LG con RUC: 600440-7; d) INFOSYSTEMS de Sergio González Soto con RUC: 3746599-6; e) BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez Romero con RUC: 2835748-5; f) COMERCIAL BARUA de Wilma Ruiz Vda. de Barua con RUC: 1253239-8.*----------

Que, posteriormente, en fecha 07/11/12 el Comité de Evaluación, conformado por los titulares de la Dirección de Recursos Financieros y la Unidad Operativa de Contrataciones, emitió su Dictamen en el cual manifiestan cuanto sigue: *"...recomienda la adjudicación de la presente Contratación Directa, en la modalidad de contrato cerrado, a la firma* ***INFOSYSTEMS*** *de Sergio González Soto con RUC: 3746599-6, por la suma de guaraníes 50.800.000 (cincuenta millones, ochocientos mil)...".*----------

Que, en tal sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación a través del Memorándum Nº 230/12 solicitó Resolución de adjudicación del Llamado en cuestión en base al Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 preceptúan respectivamente que, entre otras cosas, el Gobierno Departamental tiene por objeto: *administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental* y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, *se cuenta las de dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; administrar los bienes y los recursos del Gobierno Departamental, con sujeción a las disposiciones legales correspondientes, ajustándose a la Ley de Organización Administrativa.*----------

Areguá, 16 de Noviembre de 2012

RESOLUCIÓN Nº 3968/12 – (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 19/12 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CENTRAL".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 19/12 para la "Adquisición de equipos informáticos para la Junta Departamental de Central", en la modalidad de contrato cerrado a la firma **INFOSYSTEMS** de Sergio González Soto con RUC: 3746599-6, por la suma de guaraníes 50.800.000 (cincuenta millones, ochocientos mil), en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según detalle:

ITEM	Código Catalogo	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Total
POR EL TOTAL								
1	43211508-001	Estación de Trabajo 1	Unidad	5	AOPEN	CHINA	6.910.000	34.550.000
2	43212110-002	Impresora Multifunción	Unidad	5	HP	CHINA	1.200.000	6.000.000
3	39121004-006	UPS	Unidad	5	APS power	CHINA	1.000.000	5.000.000
4	43211902-001	Monitor LCD	Unidad	5	LG	CHINA	1.050.000	5.250.000
TOTAL GENERAL								**50.800.000**

ARTÍCULO 2: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados en el artículo 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3: REMITIR un ejemplar original de la presente Resolución a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución.----------

ARTÍCULO 4: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. CARLOS BRAÑAS GADEA
Secretario General

CARLOS A. AMARILLA CAÑETE
Gobernador

CAA/SG/aa